DAVID
GARCÍA IRIGOYEN[1]

Nació en Lima en 1874. Era hijo de José Manuel Jesús García y García (1816-1881) y Jesús Irigoyen Arias, quienes contrajeron nupcias el 13 de marzo de 1862. Este matrimonio tuvo varios hijos: Román, Alberto, Octavio, José Manuel, David, Isabel, Jesús, Filomena y Luis García Irigoyen.

Su padre fue hijo de Juan José Genaro García González y de María Mercedes García Urrutia. Juan José nació en la Villa de la Graña (Obispado de Mondoñedo, Ferrol, Galicia, España); y era hijo de Vicente García y Juana González Bugueira. María Mercedes nació en Lima y era hija de José Julián García Monterroso[2] y Varela y María Eugenia Urrutia y Zela. Se casaron en la Iglesia de San Sebastián el 30 de junio de 1814. María Eugenia era hija de Vicente de Urrutia y María Tadea de Zela y Arizaga (Hacienda La Calera, 28/oct/1763 – ¿?) y hermana de Francisco Solano Antonio de Zela y Arízaga (24/jul/1768-18/jul/1819), prócer de la independencia del Perú.

Uno de los hermanos de su madre, Manuel Irigoyen Larrea, fue Presidente del Senado Nacional en 1905. Manuel Irigoyen era hijo de Pedro de Irigoyen y Loyola y Josefa Arias y Larrea.

Uno de sus primos hermanos, Pedro García Irigoyen (Lima, 1872 - ¿?), fue Diputado. Era hijo del doctor Pedro Mariano García y García y de doña Manuela Irigoyen. Había laborado en la Aduana del Callao, de la Compañía Recaudadora de Impuestos -en la que ha sido jefe de Recaudación Municipal de Lima- y en el

[1] Fuente de la fotografía: Cáceres, Esteban, España en el Perú, p. Madrid, 1923. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

[2] José Julián García Monterroso y Varela nació en Galicia (España) y falleció en Lima (23/feb/1854). contrajo dos matrimonios. El primero con María Eugenia Urrutia –con quien tuvo a José, María Mercedes, Rosa y Josefa García Urrutia– y el segundo con Tomasa Ureta –de cuya unión nacieron Carolina, Julián y Enrique García Monterroso Ureta. Fuente: http://www.leibbrandt.com/leibbrandt_archive/STAMBOOM_L/Stamboom_de_la_Puente_Canevaro.htm

Banco Popular. Fue Diputado por Luya (1909-1915). En tal condición integró la alianza parlamentaria conocida como *El Bloque,* opositora al régimen del Presidente Augusto Bernardino Leguía Salcedo. En 1914 combatió las aspiraciones del Primer Vicepresidente Constitucional de la República, Roberto Leguía, a la sucesión del depuesto Presidente Guillermo Billinghurst. Su labor legislativa se centró en la materia presupuestal, habiendo integrado la Comisión Principal de Presupuesto que presidiera el Dr. Francisco Tudela y Varela.

En 1892 David García Irigoyen ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se graduó de bachiller en Jurisprudencia sustentando una tesis sobre *Autoridad extraterritorial de las leyes* (28/oct/1896), titulándose luego como abogado. Desde entonces se dedicó al ejercicio de su profesión. A mérito de la Ley N° 161 obtuvo el grado de doctor (4/dic/1907) por ser abogado en ejercicio y haber aprobado los cursos correspondientes.

En cuanto a su labor política, fue miembro del Partido Civil. Inició su carrera pública como presidente de la Junta Departamental de Lima.

En 1908 Augusto Bernardino Leguía Salcedo, candidato del Partido Civil, fue elegido Presidente Constitucional de la República. El Presidente saliente, José Pardo y Barreda, también del Partido Civil y del cual Leguía había sido Ministro de Hacienda, concluía su periodo constitucional. El 24 de setiembre Leguía asume el Mando Supremo, ante el Congreso de la República, en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados del Palacio Legislativo. Sin embargo, ya en el gobierno, Leguía comenzó a distanciarse del civilismo, dando origen a su propio movimiento político.

En las elecciones de 1912 el Partido Civil, que contaba con la mayoría en las Cámaras Legislativas y controlaba la Junta Electoral Nacional, lanzó la candidatura de Ántero Aspíllaga. Por otro lado, después del fracaso de la unión de los partidos de oposición, apareció la candidatura del alcalde de Lima, Guillermo Billinghurst, con su famosa campaña de “Pan Grande”. A raíz de las serias irregularidades cometidas por las juntas electorales en la preparación del proceso, los partidos Civil Independiente, Liberal y Constitucional le hicieron llegar al Presidente un memorial en el que solicitaban la nulidad de las elecciones; sin embargo, el gobierno prefirió proseguir con las mismas. El 19 de mayo tuvo lugar un paro de protesta, a la vez que se anunció otro para los días 25 y 26 del mismo mes, fechas en que se debían realizar las elecciones. En aquella ocasión los partidarios de Billinghurst recurrieron al sabotaje de las mesas de sufragio.

La Constitución entonces vigente (1860) le daba diversas atribuciones al Congreso con relación a la elección del Presidente de la República:

> Artículo 59.- Inciso 10: “Proclamar la elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la República y hacerla cuando no resulten elegidos según la ley”.

Artículo 80.- “El Presidente de la República será elegido por los pueblos en la forma que prescriba la ley”.

Artículo 81.- “El Congreso hará la apertura de las actas electorales, las calificará, regulará los votos y proclamará Presidente al que hubiese obtenido mayoría absoluta”.

Artículo 82.- “Si del escrutinio no resultase dicha mayoría, el Congreso elegirá entre los dos que hubiesen obtenido mayor número de votos. Si dos o más tuviesen igual número de votos el Congreso elegirá entre todos ellos”.

Artículo 83.- “Si en las votaciones que, según el artículo anterior, tuviese que hacer el Congreso, resultase empate, lo decidirá la suerte”.

Artículo 84.- “Cuando el Congreso haga la elección de Presidente, deberá precisamente quedar terminada en una sola sesión”.

La salida a la crisis de legitimidad estaba en manos del Congreso. La ley electoral del 20 de noviembre de 1896, ordenaba en su artículo 106: “No hay elección si no han sufragado, cuando menos, la tercera parte de ciudadanos que tengan derecho de sufragar”. El dictamen de la Comisión de Cómputo llegó a la conclusión que, debido a diversas irregularidades, no se había alcanzado el tercio dispuesto por la ley[3]. Así fue como, ante la realidad de los hechos y la presión de las masas de partidarios de Billinghurst, el Congreso de la República anuló las elecciones, que daban por ganador a Aspíllaga. El Congreso tendría que elegir al nuevo Jefe del Estado.

Esta elección, dentro de los cauces democráticos, suponía la búsqueda de acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas que contaban con representación parlamentaria. El Presidente de la República, Augusto Bernardino Leguía Salcedo, decidió apoyar a Billinghurst… “pero con una condición: que el Primer Vicepresidente fuese su hermano Roberto Leguía. Ello entrañaba un pensamiento nada extraño: que Billinghurst podría tener un acceso temperamental, como a menudo ocurría, y perder los papeles y renunciar a la Presidencia o ser depuesto de ella, en cuyo caso Roberto Leguía sería el Presidente[4]”.

El Congreso, ejercitando la atribución que el inciso 10 del artículo 59 de la Constitución entonces vigente (1860) le confería, a través de la Ley Nº 1571 eligió y proclamó Presidente de la República a Guillermo Billinghurst Angulo. Asimismo, mediante las leyes números 1572 y 1573 fueron elegidos Primer Vicepresidente

[3] Al respecto véase el documento anexo a la presente biografía: *Elección por el Congreso del Presidente de la República, Guillermo E. Billinghurst; del Primer Vicepresidente de la República, Roberto Elías Leguía Salcedo; y del Segundo Vicepresidente de la República, Martín Echenique, agosto de 1912.*

[4] Sánchez, Luis Alberto, *Leguía: El dictador*, págs.49-50. Editorial Pachacutec, Lima, 1993.

de la República, Roberto Elías Leguía Salcedo; y Segundo Vicepresidente Miguel Echenique.

Billinghurst fue alejándose de los leguiístas, generándose un nuevo enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo… "no era que detestaba al Legislativo, sino que estaba contra ese Parlamento de mayoría civilista y leguiísta[5]". El miércoles 23 de julio de 1913, a las 10:45 p.m., la casa del doctor Rafael Villanueva, Presidente del Senado Nacional, ubicada en la esquina de las calles Zárate (Jr. Junín) y Aparicio (Jr. Azángaro), sufrió un atentado con un petardo de dinamita, lo que originó heridas a un empleado y algunos daños materiales. Al día siguiente manifestantes gobiernistas ingresaron al local del Senado, colocándose en la zona de la barra y en los pasadizos interiores. Además, rodearon la casa de Villanueva, atacándolo a él y a su hijo Ernesto cuando salieron de su domicilio con rumbo a la sede legislativa, por lo cual estos tuvieron que regresar a su casa. A pesar de la presencia hostil de los manifestantes, algunos senadores lograron ingresar a la sede de su Cámara[6]. Fue llamado el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno, Aurelio Sousa –quien también era Senador–, el cual inmediatamente acudió. El Senador Tovar llamó la atención por el hecho de que la guardia del local se hubiese retirado. El doctor Sousa afirmó que el Gobierno era ajeno a estos hechos.

Al retirarse los senadores del local los manifestantes daban vivas al gobierno, a la vez que pronunciaban gritos contra el Presidente del Senado, Rafael Villanueva. Luego, se dirigieron por el Jr. Carabaya, hasta la Calle de Pando, donde estaba la casa del ex Presidente Augusto B. Leguía, la cual fue atacada a pedradas y balazos. Leguía, quien se encontraba acompañado por algunos familiares y tres amigos –Pedro Villanueva Urquijo, padre de Armando Villanueva del Campo; Ricardo A. Espinoza y Eduardo Basadre, quien acompañó a Leguía a la Prefectura–, se tuvo que batir a balazos. Cuando la turba acobardada se retiró llegaron las fuerzas del orden. Entonces el prefecto del departamento –Orestes Ferro Pinto–, le ordenó al comisario –Gabriel Bernales– que detuviese a Leguía, lo que efectuó, conduciéndolo a la Prefectura y luego, a las dos de la madrugada con diez minutos, a la Penitenciaría, donde fue recibido por su director, el coronel Gonzalo Tirado[7]. Por otra parte, Roberto Leguía, Primer Vicepresidente de la República, en resguardo de su seguridad personal se asiló en una embajada de una nación europea. La gravedad de la crisis llevó a que el gabinete ministerial, presidido por el doctor Aurelio Sousa, presentase su renuncia. El 27 de julio se eligieron las nuevas directivas de las Cámaras Legislativas: en el Senado se eligió como Presidente al general Juan Norberto Eléspuru; y en Diputados a don Ricardo Bentín Sánchez. A las tres de la mañana del 6 de agosto de 1913 Augusto B.

[5] Sánchez, Luis Alberto, *Leguía: El dictador*, pág.57. Editorial Pachacutec, Lima, 1993.
[6] El Senado Nacional tuvo como sede el actual Museo del Congreso y de la Inquisición.
[7] El ataque a la casa del ex Presidente Augusto B. Leguía produjo dos muertos –el inspector Federico Arrieta y un señor de apellido Oré– y varios heridos, entre ellos Julio Mora, Roberto Gatti, Manuel Franco, Agapo Moya y N. Alvarado. Por otra parte, Orestes Ferro y Gonzalo Tirado, ambos pierolistas, estuvieron entre los organizadores del fallido golpe de Estado contra el Presidente Augusto B. Leguía el 29 de mayo de 1909.

Leguía salió de la Penitenciaría, se dirigió al Callao, donde se embarcó en el vapor Penguín[8], emprendiendo viaje al extranjero "por motivos de salud[9]". Pocos días después también emigró al extranjero Roberto Leguía.

Los enfrentamientos del gobierno con el Congreso y la consiguiente ingobernabilidad impulsaron a Billinghurst a concebir la idea de disolverlo y aplicar una reforma constitucional dirigida a la eliminación de la elección parlamentaria por tercios y su reemplazo por la renovación íntegra del Congreso, haciéndola coincidir con la elección presidencial. Mientras Billinghurst proyectaba la disolución del Congreso –que lo había elegido Presidente de la República– y la convocatoria a un plebiscito, adelantándose a este hecho el mariscal –entonces coronel– Óscar Raymundo Benavides Larrea lo depuso el 4 de febrero de 1914[10].

Los leguiístas, con el apoyo del Partido Liberal y en cumplimiento del mandato constitucional, confiaban en investir con la Jefatura del Estado al Primer Vicepresidente, Roberto Leguía. Sin embargo, Benavides, con el apoyo de los civilistas, dispuso la detención de numerosos parlamentarios leguiístas, cambiando así la correlación de fuerzas y logrando una nueva mayoría, la que, reunida en el Palacio Legislativo, lo nombró, Presidente Provisorio de la República. Tal nombramiento se dio a través de la Resolución Legislativa Nº 1958, aprobada en la sesión del 15 de mayo de 1914[11], la cual limitó su mandato hasta que se realizasen nuevas elecciones de Presidente y Vicepresidentes de la República[12].

El doctor David García Irigoyen fue uno de los artífices del nombramiento de Benavides como Presidente Provisorio de la República. Se había iniciado en las lides parlamentarias en 1912, cuando fue elegido Diputado por Huari. Además, había ganado notoriedad por su elección como alcalde Lima (1914). En la sesión que designó a Benavides fue el autor de la correspondiente moción, la cual fue suscrita por numerosos parlamentarios y cuyo texto es el siguiente:

---

[8] "El «Penguín» es un vaporcito moderno y cómodo, perteneciente, como hemos dicho, a la Peruvian Corporation y destinado a remolcar los buques que cargan guano en las islas que explota aquella empresa. Tiene 84 toneladas de registro y sus máquinas desarrollan una velocidad de 10 millas por hora. Su capitán es Tomás J. Steer, y lo tripulan 13 marineros". Fuente: *El Comercio*, 11 de agosto de 1913.

[9] *El Comercio*, 11 de agosto de 1913.

[10] Mientras los golpistas tomaban Palacio De Gobierno el Ministro de Guerra, general Enrique Varela, fue asesinado en el cuartel Santa Catalina, donde había ido a pernoctar intentando detener cualquier conjura golpista.

[11] Ayllón Dulanto, Fernando, *Mensajes Presidenciales y otros documentos para la historia política del Perú*, Congreso de la República, Lima, 2006. También disponible en el Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.

[12] En la misma fecha, en la casa del ex Presidente Augusto B. Leguía, ubicada en la calle Pando, la mayoría parlamentaria proclamaba a Roberto Elías Leguía Salcedo como Presidente de la República. Sin embargo, Roberto Leguía fue impedido de ejercer la Jefatura del Estado.

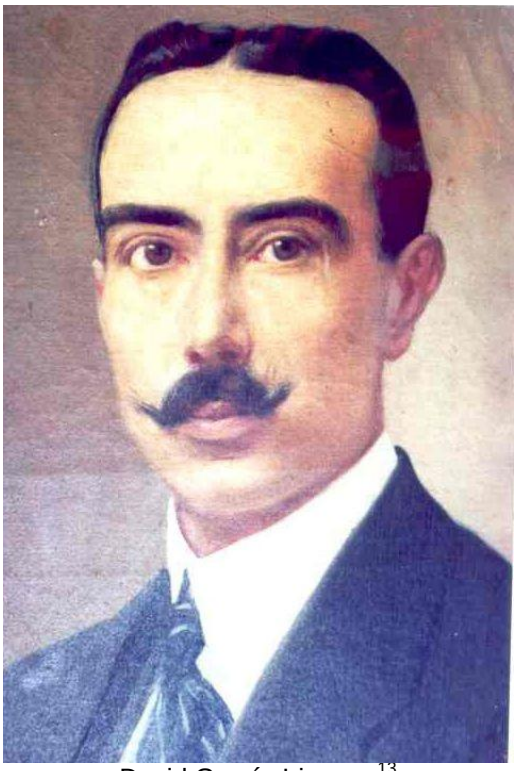

David García Irigoyen[13]

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Considerando, que producido el movimiento del 4 de febrero, que puso término al Gobierno entonces existente, debe reconstituirse el Poder Ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Constitución del Estado y proveerse entre tanto al establecimiento de un gobierno provisorio; encarga, hasta que queden realizadas las elecciones de Presidente y vicepresidentes de la República en la forma prescrita por el citado artículo constitucional, al señor coronel Óscar R. Benavides, de la Presidencia Provisoria de la República, cesando en sus funciones la actual Junta de Gobierno. La elección de Presidente y vicepresidentes de la República se verificarán junto con las del próximo tercio parlamentario.- Lima, 15 de mayo de 1914”.-

[13] Pintura de Raúl María, Galería de los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Congreso. Palacio Legislativo.

Mariscal Óscar Raymundo Benavides Larrea
Presidente del Perú (1914-1915, 1933-1939)[14]

El señor GAMARRA, pidió que constara su voto en contra y manifestó que lo fundaría en Secretaría. A favor se expresó el señor CARREÑO. QUIMPER, dijo:

> "Acabo de llegar, Excmo. señor, y me sorprende que faltando diez minutos para las tres y siendo la citación para esa hora, se encuentra ya el Congreso terminando sus funciones.- Más aún: he visto con pena el escándalo de detener a los Representantes, en las esquinas, por la fuerza pública, para dejarlos pasar ─como ha sucedido conmigo─, después de largo rato de espera inexplicable y de un altercado que sostuve con el jefe de esa tropa. Algo más: he tratado de salir y no se me ha permitido por la guardia. Estoy, pues, obligado a emitir mi voto, toda vez que presencio lo que se hace en el Congreso; y, por lo tanto, pido que conste en el acta mi voto en contra de la moción.- Estoy por el no, por muchísimas razones que preferible es callarlas y que todos conocen".

Luego de la aprobación de la moción, el Congreso le comunicó a Benavides su designación y lo invitó a juramentar el cargo. Benavides ingresó al salón de sesiones acompañado de la Comisión de Recibo y de su Casa Militar y tomó asiento en el estrado presidencial. En seguida, prestó el siguiente juramento:

[14] Fuente: Wikipedia.

> “Yo, Óscar R. Benavides, juro por Dios y éstos Santos Evangelios que desempeñaré fielmente el cargo de Presidente Provisorio que me ha conferido el H. Congreso; que protegeré la religión del Estado, conservaré la integridad, independencia y unidad de la nación, guardaré y haré guardar su Constitución y leyes”.

Al entregar la banda presidencial a Benavides el Presidente del Congreso, dijo:

> “Excmo. señor: El Congreso de la República os ha nombrado Presidente Provisorio, a fin de que en la debida oportunidad se cumpla el artículo 80 de la Constitución del Estado; y tanto el Congreso como el país entero confían en que vuestro patriotismo hará que se conserve la paz y la nación marche por el sendero del progreso”.

Benavides respondió:

> “Altamente honrado con la investidura con que el Soberano Congreso se ha dignado favorecerme, la acepto agradecido; pero es necesario que mi patria y el Congreso sepan que no soy un caudillo ni un soldado ambicioso; que el 4 de febrero solo tuve un ideal: hacerle bien a ella y al Ejército.
>
> Dada la situación del país, si grata puede ser para un hombre esta alta designación, la recibo yo con amargura en el alma; en vista del estado general de la República; pero creo cumplir mi deber.
>
> Creo, así, salvar los principios fundamentales de todas las instituciones; creo, así que el pueblo podrá elegir a su verdadero mandatario.
>
> Si el Ejército y la Marina, el 4 de febrero no dieron un cuartelazo sino que practicaron un acto consciente en auxilio de uno de los poderes del Estado, serán los primeros en sostener a aquel a quien los pueblos elijan.
>
> Reitero mi juramento, honorables señores, diciendo a los pueblos del Perú ante el Congreso de mi patria: el coronel Benavides no está banderizado ni lo estará nunca.
>
> Las elecciones se verificarán, puesto que ellas deben verificarse en la forma más legal que armonizando los intereses del Estado, den una idea completa del querer de los pueblos y, en ese camino, el coronel Benavides será el más imparcial entre los imparciales.
>
> Acepto, pues, honorables señores, esta banda con que en mi honráis al Ejército y en su nombre os digo que la nación tiene en él quien sabrá sostenerla en cualquier momento; que no lo ha perdido, que el Congreso puede contar con él; y que los pueblos en general sabrán que tienen quien los haga respetar; el Ejército y la Marina del Perú”.

Concluidas estas palabras el mariscal Benavides, Presidente Provisorio de la República, salió de la sala.

> "Billinghurst inició su gobierno en paz. Más tarde se apartó de la Constitución, armó al pueblo, holló la libertad de los Poderes, que es la garantía del Estado. Una mañana gris le derrocaba el Ejército y el mandatario, que fue ungido con todos los atributos de la popularidad, marchó desterrado al olvido.
>
> El llamado a reemplazar a Billinghurst, en la Presidencia, era don Roberto E. Leguía, en su carácter de Primer Vicepresidente de la República. El coronel Óscar R. Benavides, que presidía la Junta de Gobierno que asumió el poder, a la caída de aquél, el 4 de febrero de 1914, se rodeó de un grupo de políticos, los que decidieron simular un Congreso y, a puerta cerrada, en el Palacio Legislativo, le hicieron jurar el cargo de Presidente Provisorio del país, el 15 de mayo del mismo año.
>
> Don Roberto E. Leguía fue atacado a balazos. Sus amigos, que se dirigían al Congreso, en gran mayoría, siguieron igual rumbo que el jefe, cayendo herido gravemente el doctor don Alberto Salomón, figura esclarecida de nuestra nacionalidad. Y en aquél día fatal para la patria se violaron todos los derechos de un hombre llamado a ejercer, por imperativos mandatos de la Constitución y del Congreso legal, las funciones de Jefe Supremo.
>
> Impuesto por la fuerza el régimen militar, don Roberto E. Leguía se retiró del país, radicándose en la Argentina, dedicado a las faenas agrícolas, durante 15 años[15]".

El 28 de julio de 1914 David García Irigoyen fue electo Presidente de la Cámara de Diputados. Él y Alfredo Solf y Muro fueron los delegados civilistas que participaron en la convención de partidos que aprobó la candidatura presidencial única de José Pardo y Barreda para un nuevo periodo de gobierno. Los delegados constitucionales fueron Arturo Osores e Hildebrando Fuentes, y los liberales Wenceslao Valera y Gonzalo Silva Santistevan.

En las elecciones presidenciales de 1915 Pardo resultó electo Presidente de la República. Asimismo, fueron elegidos Primer Vicepresidente de la República, Ricardo Bentín; y Segundo Vicepresidente, Melitón Carbajal. El Congreso, a través de la Resolución Legislativa Nº 2128, fijó como periodo presidencial el que se iniciaba el 18 de agosto de 1915 hasta igual fecha de 1919.

[15] Delgado, Luis Humberto, *Historia del Senado*, págs. 120-121. American Express Ltd. Editores Publicistas, Lima, 1929.

José Pardo y Barreda
Presidente de la República (1904-1908 y 1915-1919)

El 4 de julio de 1919 Augusto Bernardino Leguía Salcedo encabeza un golpe de Estado que lo lleva al poder, dando inicio al Oncenio (1919-1930). David García Irigoyen partió al destierro. Falleció en Lausana el 16 de diciembre de 1929.

El lunes 27 de julio de 1914 el doctor David García Irigoyen fue elegido Presidente de la Cámara de Diputados. En aquella oportunidad pronunció las siguientes palabras:

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DOCTOR DAVID GARCÌA IRIGOYEN

Honorables señores:

Agradezco sinceramente la confianza que habéis puesto en mí al elegirme para ocupar este elevado y honroso cargo, y al asumirlo os ruego encarecidamente que durante su ejercicio me prestéis vuestro benévolo concurso, pues sólo contando con él podré desempeñarlo con prestigio para la Honorable Cámara y con provecho para el país.

En pocas ocasiones como en ésta la República ha cifrado mayores expectativas en la reunión y funcionamiento del Congreso, porque espera y confía en que las

sabias medidas que adopte han de restablecer la normalidad en la situación política, salvar las dificultades de la Hacienda Pública y encauzar la vida nacional en el camino del progreso.

Deber imperioso es para nosotros corresponder a esas justas aspiraciones del país; y yo abrigo la convicción profunda de que vuestro patriotismo os ha de inducir, sobreponiéndoos a toda otra consideración, a satisfacer las solicitaciones que os dirige la Patria en nombre de sus sagrados intereses.

Por mi parte, podéis estar seguros de que coadyuvaré dentro de mi esfera de acción a esa obra de bien nacional; y en la dirección de vuestros debates, sujetándome a las disposiciones del Reglamento que nos rige, sabré acatar el derecho y respetar la opinión de cada uno de vosotros, con prescindencia de todo prejuicio derivado de convicciones meramente personales.

Honorables señores:

Que la legislatura de 1914 sea fecunda en bienes para la República.

Quedan clausuradas las Juntas Preparatorias en la legislatura de 1914. Suplico a los Honorables Señores Representantes se sirvan concurrir a la sesión de instalación del día de mañana a las 4 de la tarde, para pasar luego a la sesión de instalación del Congreso[16].

[16] Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.